

struction of works and improvements in the port of Iloilo, Province of Iloilo,

recomendando que sea aprobado sin enmienda.

Ponente: Representante Confesor.

The SPEAKER. To the House Calendar.

Informe del Comité de Policía (I. C. R. No. 622, 7.° L. F.), sobre el Proyecto de Ley No. 3379 de la Cámara, titulado:

"An Act to establish rules for the appointment of the members of the medical division of the Philippine Constabulary and to provide for automatic promotion for the same," recomendando que sea aprobado sin enmienda.

Ponente: Representante Sison.

The SPEAKER. To the House Calendar.

Informe del Comité Judicial (I. C. R. No. 623, 7.° L. F.), sobre el Proyecto de Ley No. 3222 de la Cámara, titulado:

"An Act to amend section one hundred and fifty-four of the Administrative Code, as amended, and section three of Act Numbered Twenty-nine hundred and forty-one, as amended, and for other purposes," recomendando que sea aprobado sin enmienda.

Ponente: Representante Kapunan.

The SPEAKER. To the House Calendar.

Informe del Comité de Servicio Civil (I. C. R. No. 624, 7.° L. F.), sobre los Proyectos de Ley Nos. 1781 y 1727 de la Cámara, recomendando que sea aprobado sin enmienda el C. R. No. 1727, titulado:

"Ley disponiendo que los maestros que actualmente se hallan en el servicio del Gobierno de Filipinas después de cierto número de años de continuo y satisfactorio servicio serán considerados como empleados clasificados y para otros fines."

Ponente: Representante Carranceja.

El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

Sr. GUINTO. Señor Presidente, el Comité de Gobierno Interior ha presentado un informe, que pido se lea.

El PRESIDENTE. Léase el informe.

El CLERK DE ACTAS, leyendo:

INFORME DEL COMITÉ DE GOBIERNO INTERIOR SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE CIERTAS ACUSACIONES CONTRA LOS MIEMBROS DE LA LEGISLATURA ATRIBUIDAS AL COLECTOR DE ADUANAS SR. ALDANESE

SEÑOR PRESIDENTE:

Vuestro Comité de Gobierno Interior tiene el honor de informar a la Cámara que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 64 de la Cámara, ha practicado una minuciosa y detenida investigación sobre las manifestaciones que se publicaron en el *Times* y el *Tribune* en los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 1927, respectivamente, que afectaban al decoro y a la dignidad de los miembros de la Legislatura, habiendo requerido la comparecencia ante el Comité del Colector de Aduanas, Sr. Vicente Aldanese, así como también de los directores de los dos citados periódicos, y como resultado de dicha investigación desea hacer constar que si bien el *reporter* del *Times*, en sus declaraciones ante el Comité, afirmó que lo publicado en el *Times* era la impresión recogida por él en una conversación confidencial que había tenido con el Colector de Aduanas, Sr. Aldanese, éste, sin embargo, bajo juramento, negó enfáticamente haber facilitado tales informaciones, por lo que vuestro Comité de Gobierno Interior no halla motivo alguno de acción contra ninguno de los miembros de la Legislatura y, por tanto, pide se dé por terminado este asunto.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) LEÓN G. GUINYO

Presidente, Comité de Gobierno Interior

Al Honorable PRESIDENTE, CÁMARA DE REPRESENTANTES.

MOCIÓN LEUTERIO

Sr. LEUTERIO. Señor Presidente, propongo que el informe del Comité de Gobierno Interior, con todos los papeles, se endose a la Fiscalía General para que ésta investigue si hay allí algún hecho delictivo.

Sr. RAMA. Señor Presidente, para algunas preguntas al Caballero por Mindoro.

El PRESIDENTE. El Caballero por Mindoro puede contestar, si le place.

Sr. LEUTERIO. Sí, señor.

Sr. RAMA. Deseo saber cuál es la intención del Caballero por Mindoro al proponer su moción. La Cámara, que debía estar afectada por este asunto, parece que renuncia a tomar cartas en el mismo, mediante el informe del Comité que propone que se dé por terminado el asunto.

Sr. LEUTERIO. Tal como está el asunto, con las publicaciones de los periódicos y con las negativas del supuesto autor de la declaración, del editor y de los *reporters* de los periódicos, hay prueba *prima facie* de que existe algún delito o infracción de alguna ley.

Sr. RAMA. Suponiendo que se adoptase lo que Su Señoría desea que se adopte por la Cámara, ¿cómo se podría compaginar el informe del Comité, que recomienda que se dé por terminado el asunto, con la moción de Su Señoría de que se envíen los papeles a la Fiscalía General? ¿Cómo podríamos compaginar el hecho de que la Cámara, siendo la que más afectada debía estar sea la que ahora pide, por medio de su Comité, que se encarpete el asunto?

Sr. LEUTERIO. El informe del Comité, en resumidas cuentas, dice que no hay motivos para proceder contra ninguno de los miembros de la Cámara y que se dé por terminado el asunto. Yo creo ahora, en vista de las publicaciones de los periódicos y de la investigación, en donde comparecieron los editores y *reporters* de los periódicos que publicaron esa insidiosa declaración, y en vista de la negativa del supuesto autor de la misma, que hay prueba *prima facie* de libelo, hay injuria, hay calumnia. No nos vamos a detener ahora en examinar bien todas las pruebas, porque ese no es nuestro deber, pues tenemos funcionarios encargados de hacerlo, que son los fiscales.

Sr. RAMA. Tengo entendido que el Comité no solamente ha sido instruido para proceder contra los miembros de la Cámara, sino para investigar a cualquiera otra persona, facultándole para ese efecto, a citar *subpœna* a personas que son ajenas a la Cámara.

Sr. PALARCA. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. LEUTERIO. Sí, señor.

Sr. PALARCA. ¿Es el propósito de Su Señoría encomendar la recomendación del Comité, en el sentido de que se incluya dentro del cuerpo del informe la recomendación de que se endosen los papeles a la Fiscalía General?

Sr. LEUTERIO. No hay necesidad, basta nuestra resolución de que el informe con todos los papeles se endose a la Fiscalía General.

Sr. PALARCA. ¿No cree Su Señoría que eso es antireglamentario? ¿No cree Su Señoría que debe presentarse una resolución, porque dichos papeles son exclusivos del Comité de Gobierno Interior?

Sr. LEUTERIO. No, señor.

Sr. DE LA LLANA. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. LEUTERIO. Sí, señor.

Sr. DE LA LLANA. ¿Su Señoría está enterado del hecho de que no se puede libelar a una corporación, según la ley de libelo?

Sr. LEUTERIO. No es que yo siento que se cometió el delito, sino que solo pido que se endose a la fiscalía el informe, para que se estudie si realmente se cometió algún delito.

Sr. DE LA LLANA. Pero según la Ley de Libelo no se puede libelar a una corporación.

Sr. LEUTERIO. Vamos a ver.

Sr. VALLANUEVA (G.). Señor Presidente, propongo que la moción del Caballero por Mindoro se endose a algún Comité de la Cámara, para estudiar si debemos enviar el informe con todos sus papeles a la Fiscalía General, o no.

El PRESIDENTE. Se va a someter a votación la moción del Caballero por Negros Occidental. Los que estén en favor de dicha moción, digan *sí*. (*Una minoría: Sí*). Los que estén en contra, digan *no*. (*Una mayoría: No*). Rechazada.

Se va a someter a votación ahora la moción del Caballero por Mindoro. Los que estén conformes con dicha moción, digan *sí*. (*Una mayoría: Sí*). Los que estén en contra, digan *no*. (*Una minoría: No*). Aprobada.

Sr. SORIANO. Señor Presidente, según el informe del Comité de Gobierno Interior, me parece incompleta la investigación llevada a cabo por dicho Comité. Desearía saber del Presidente de dicho Comité si ha averiguado algo o ha dirigido alguna pregunta en relación con la conducta observada por el Colector de Aduanas sobre la Ley de Cabotaje, referente a las manifestaciones hechas a la prensa por dicho Colector, en el sentido de que él criticaba la actitud de los líderes de la participación filipina en el Gobierno, por no haber endosado favorablemente el proyecto que, según él, había preparado según las instrucciones de dichos *leaders*.

CUESTIÓN DE ORDEN SUSCITADA POR EL SR. MENDOZA

Sr. MENDOZA. Señor Presidente, para una cuestión de orden. Yo no tendría inconveniente en que la Mesa reconozca al Caballero por Cavite, si solicitara el consentimiento unánime de la Cámara. El *report* del Comité ya está aprobado por la Cámara, así como la moción del Caballero por Mindoro; y ahora, el Caballero por Cavite quiere dirigir preguntas al Caballero por Tayabas, Presidente del Comité de Gobierno Interior, sobre la misma cuestión aprobada ya por la Cámara.

El PRESIDENTE. Parece que el propósito del Caballero por Cavite es reabrir de nuevo la cuestión. El Caballero por Manila tiene razón. Pero el Caballero por Cavite está haciendo solamente una aclaración,

y probablemente él tenía el propósito de presentar una moción de reconsideración.

Sr. MENDOZA. El Caballero por Cavite no ha presentado ninguna moción de reconsideración, y está en el *floor* para dirigir preguntas al Caballero por Tayabas.

El PRESIDENTE. ¿El Caballero por Manila tiene objeción a que el Caballero por Cavite dirija preguntas al Caballero por Tayabas?

Sr. MENDOZA. El Caballero por Cavite puede solicitar el consentimiento unánime de la Cámara.

Sr. SORIANO. Señor Presidente, creo que no hay necesidad, si el Caballero por Tayabas quiere acceder a mi ruego.

Sr. MENDOZA. Si el Caballero por Cavite cree que él tiene derecho a formular sus preguntas, yo insisto en la cuestión de orden suscitada por mí. Él debe pedir el consentimiento unánime de la Cámara.

Sr. LEUTERIO. Señor Presidente, entiendo que está en orden una pregunta de cualquier miembro de la Cámara al Presidente de un Comité que somete algún informe, mientras no se pase a otro asunto, aún cuando ya se haya resuelto alguna moción sobre el mismo informe.

Sr. MENDOZA. Una vez aprobado el informe del Comité rendido en el *floor*, prácticamente queda cerrado todo debate en cuanto a este informe.

DECISIÓN DE LA MESA

El PRESIDENTE. La Mesa va a resolver la cuestión. Trátase de un asunto que afecta al prestigio y a la dignidad personal de los miembros de la Cámara de Representantes, y un asunto de esta naturaleza está en orden en cualquier momento. Bajo esa inteligencia, el Caballero por Cavite puede hacer sus interpellaciones. Sin embargo, si quiere reabrir de nuevo el asunto tendrá que presentar la moción de reconsideración.

Sr. SORIANO. No he llegado todavía a eso, yo quiero solamente dirigir algunas preguntas al Presidente del Comité Interior.

Sr. MENDOZA. Si se ha sentado ya el Caballero por Tayabas.

El PRESIDENTE. La Mesa ha resuelto que ésta es una cuestión de privilegio que afecta a la dignidad de los miembros de la Cámara y el Caballero por Cavite puede pedir una información.

Sr. MENDOZA. Deseo llamar la atención al hecho de que la Mesa siempre ha decidido que cuando uno está en el *floor* y ya se ha sentado, ya nadie tiene derecho a estorbarle.

El PRESIDENTE. La Mesa siente tener que disentir de la opinión del Caballero por Manila, porque ésta es una cuestión que afecta a los miembros de la Cámara.

Sr. SORIANO. ¿Tendría la amabilidad el Presidente del Comité de Gobierno Interior, de contestar algunas preguntas?

Sr. GUÍNTÓ. Sí, señor.

Sr. SORIANO. ¿El Comité de Gobierno Interior, al practicar la investigación o información que ha abierto sobre la conducta del Colector de Aduanas, le ha hecho algunas preguntas en relación también con la crítica que este Colector había lanzado contra